



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
SECRETARÍA
Ref.pcth1204

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

h) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE ADJUDICAR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIVERSAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal-Delegado de Nuevas Tecnologías, en la que dice: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2016, se procedió a **CLASIFICAR**, según el informe técnico emitido, a la empresa que ha presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente: UNICO.- “T-SYSTEMS ITC IBEIA, SAU” y a **REQUERIR** a la mercantil **T-SYSTEMS ITC IBEIA, SAU**, con C.I.F: A-81608077 y domicilio en Avda. Cortes Valencianas, 58 Pl.10 Edif. Sorolla Center , CP 46015 Valencia, para que, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente, **en caso de no haberlo presentado con anterioridad**, la documentación justificativa precisa para la adjudicación.

Por parte de la mercantil citada y con fecha 12 de abril de 2016, se ha procedido a presentar la documentación requerida y a constituir la garantía.

Por lo anteriormente expuesto, a la Junta de Gobierno Local, propongo la adopción de los correspondientes **ACUERDOS**.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato del “**Servicio de mantenimiento de diversas aplicaciones informáticas de gestión del ayuntamiento de Alhama de Murcia**”, a la mercantil **T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU**, con C.I.F: A-81608077 y domicilio en Avda. Cortes Valencianas, 58 Pl.10 Edif. Sorolla Center , CP 46015 Valencia, por **importe de 23.618,55 € (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS)** más la cantidad de **4.959,90 € (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS)** correspondiente al **21% de IVA** , en las condiciones establecidas en los pliegos que han regido esta contratación y en las condiciones de su oferta.

SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica por lo expuesto en el informe técnico, de fecha 21 de marzo de 2016, en el cual el técnico responsable entiende que la única oferta presentada, de 23.618,55 € + 4.959,90 € correspondiente al 21% de IVA, (a

la cual se le atribuyen 0 puntos, al ir al tipo y no mejorar el tiempo de respuesta) es, no obstante, conforme con las exigencias de los pliegos aprobados, y que consta al expediente.

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

CUARTO.- NOTIFICAR a la empresa adjudicataria, así como comunicar a Intervención Municipal y al Técnico Municipal de Nueva Tecnologías, y proceder a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de estos acuerdos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Alhama de Murcia, a catorce de abril del año dos mil dieciséis.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

